

GDR	ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA (MA04)
EDL y ZRL	Estrategia de Desarrollo Local: SERRANÍA DE RONDA "PERSONAS, PATRIMONIO E INNOVACIÓN PILARES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SERRANÍA DE RONDA" Zona Rural Leader: SERRANÍA DE RONDA Municipios en la Zona Rural Leader: Algatocín, Alpandeire, Arriate, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Cartajima, Cortes de de la Frontera, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Igualaja, Jimera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Montecorto, Montejaque, Parauta, Pujerra, Ronda y Serrato.
Convocatoria	2018

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A LA MEJORA DEL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO FUNDAMENTALMENTE DIRIGIDA A JÓVENES, MUJERES Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A LA PUESTA EN VALOR DEL CAPITAL CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL TERRITORIO ESPECIALMENTE JÓVENES, MUJERES Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A CREACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN.

LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (NO AGRARIAS) ASÍ COMO AQUELLAS QUE ATIENDAN A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (AGRARIAS, AGROALIMENTARIAS Y FORESTAL) ASÍ COMO AQUELLAS QUE ATIENDAN A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A LA MEJORA DEL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO FUNDAMENTALMENTE DIRIGIDA A JÓVENES, MUJERES Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A LA PUESTA EN VALOR DEL CAPITAL CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL TERRITORIO ESPECIALMENTE JÓVENES, MUJERES Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.

LÍNEA DE AYUDAS LIGADAS A CREACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

La metodología a aplicar a la selección de proyectos será el cálculo de la suma aritmética de los criterios de selección a aplicar, teniendo en cuenta en todo momento que la suma de los subcriterios no supere nunca la puntuación máxima de cada uno de los criterios.

Los proyectos serán seleccionados de mayor a menor puntuación en la valoración de los mismos.

Criterios de selección aplicables a la línea de ayuda:

1. EMPLEO. Creación y mantenimiento de empleo, considerado en términos cuantitativos y cualitativos.

- 1.1 Creación de empleo. Se valora la creación de cada puesto de empleo (UTA) ¹.
- 1.2 Creación de empleo joven. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA).
- 1.3 Creación de empleo femenino. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA).
- 1.4 Creación de empleo a tiempo completo. Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA).
- 1.5 Mantenimiento de empleo. Se valora el mantenimiento de cada puesto de empleo (UTA).
- 1.6 Mantenimiento de empleo joven. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA).
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA).
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo. Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA).
- 1.9 Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo. Se valora la conversión a tiempo parcial a tiempo completo (UTA).
- 1.10 Creación o mantenimiento de empleo personas riesgo exclusión². Se corrige al alza la valoración en base a

1 Unidades de trabajo-año (UTA): Los datos de trabajo en la explotación se expresan en número de jornadas completas o parciales o bien en unidades de trabajo-año (UTA); una UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año. Una jornada parcial se computa como la mitad de una completa.

2 Se consideran personas con riesgo de exclusión aquellas que demuestren algunas de las siguientes situaciones de vulnerabilidad: – Personas que reciben la Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.

– Personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.

– Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.

– Personas con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.

– Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.

– Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.

– Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo y/o de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y

las característica persona riesgo en exclusión (UTA).

1.11 No creación ni mantenimiento de empleo. Se establece para evitar confusiones.

1.12 Residencia efectiva en la zrl de la persona empleada. Se corrige al alza tanto en el caso de puesto creado como en el caso de puesto mantenido

2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. Se valorará la Formación medioambiental en los últimos cinco años.

2.1 Formación medioambiental en los últimos cinco años. Computa para este período el que transcurre hasta la solicitud de pago.

2.2 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.3 Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.5 Existencia de recursos que promueven el ahorro energético. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.6 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.7 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN³. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.8 Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.9 Uso de fuentes de energía renovable. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.10 Instalación de fuentes de energía renovable. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.11 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.12 Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

3 CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL. Acreditación cumplimiento de objetivos transversales indicados conforme a la posibilidad de verificabilidad de las mismas.

3.1 Promoción del proyecto por parte de mujeres En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mujeres, es decir que al menos haya una mujer. (Si se puntúa en el 3.2 no se podrá puntuar en el 3.1)

3.2 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mayoritariamente mujeres, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean mujeres.

3.3 Promoción del proyecto por parte de jóvenes. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan jóvenes, es decir que al menos haya un/a joven. (Si se puntúa en el 3.4 no se podrá puntuar en el 3.3)

las ciudades de Ceuta y Melilla.

– Personas y/o familias en situación de exclusión por valoración profesional del/la Trabajador/a Social.

3 EENN: Espacios naturales

3.4 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mayoritariamente jóvenes, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean jóvenes.

3.5 Participación de mujeres en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mujeres, es decir que al menos haya una mujer. (Si se puntúa en el 3.6 no se podrá puntuar en el 3.5)

3.6 Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente mujeres, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean mujeres.

3.7 Participación de jóvenes en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan jóvenes, es decir que al menos haya un/a joven. (Si se puntúa en el 3.8 no se podrá puntuar en el 3.7)

3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente jóvenes, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean jóvenes.

3.9 Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo. Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo.

3.10 Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes. Convenios en prácticas en empresas en los últimos 5 años con centros de formación reglada.

3.11 Planes de igualdad. Puesta en marcha, desarrollo o aplicación de planes de igualdad.

3.12 Formación de al menos 20 horas en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.

EL CRITERIO 4 NO ES APLICABLE A ESTAS LÍNEAS

5 LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN. Discriminación en base a evidencias observadas en zonificación.

5.1 Proyectos desarrollados en el municipio de Ronda Se comprobará la localización de la inversión

5.2 Proyectos desarrollados en los municipios de Gaucín, Cortes de la Frontera o Benaolán Se comprobará la localización de la inversión

5.3 Municipios de la ZRL Serranía de Ronda que no forman parte de las dos zonas anteriores Se comprobará la localización de la inversión

6 CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN. Discriminación en base al carácter endógeno de la promoción.

6.1 Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda. Se observará un período de residencia permanente de más de 3 años.

6.2 Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio. Se observará un período de residencia permanente de al menos 6 meses.

6.3 Promoción por parte de personas retornadas. Se acreditará residencia anterior en la ZRL.

6.4 Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca. Se acreditará residencia anterior en la ZRL.

7 RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO. Observamos la cuantía de ayuda en relación al empleo creado.

- 7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.
- 7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €.
- 7.3 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.
- 7.4 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000€. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.
- 7.5 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €.
- 7.6 No se crea empleo. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.

8 GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN. Participación en asociaciones o en estructuras de cooperación.

- 8.1 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal. Asociaciones territoriales, asociaciones empresariales, DOP, IGP, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Comunidades de Regantes, centrales de compra y cooperativa.
- 8.2 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL. Además de cumplir con el requisito anterior, domiciliada en la zona.
- 8.3 Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales. Además de cumplir con el requisito de la primera línea, cuenta entre sus objetivos principales algunos de los cuatro objetivos transversales indicados en esta ficha.
- 8.4 La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR. Procesos de certificación de calidad, procesos de fomento del asociacionismo, ferias y demostraciones.

9 MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD. Mejora de la oferta de servicios de proximidad.

- 9.1 Mejora de servicios de proximidad.
- 9.2 Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad. Creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa.
- 9.3 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales. En relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos.
- 9.4 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres. En relación a los servicios que favorezcan dicha conciliación: centros educativos (centros de enseñanza, guarderías, ludotecas, aulas municipales), centros sociales (guarderías, centros de estancia diurna, geriátricos, tanatorios, comedores sociales, centros cívicos, centros juveniles, centros para asociaciones de mujeres), centros lúdicos (jardines, parques urbanos y periurbanos, parques infantiles y para la tercera edad y/o huertos ecológicos).
- 9.5 Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil. En relación a los servicios relacionados con la mayor oferta cultural, de ocio, de formación, comercial, hostelera y/o deportiva.
- 9.6 Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS⁴).

4 SCS: Se refiere a servicios suficientemente satisfechos. Se solicitará a los Ayuntamientos información donde deberán indicar si los servicios están o no satisfechos o cubiertos en sus municipios.

9.7 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores.

9.8 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.

10 PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL. Mejora del capital cultural y del capital medioambiental rural .

10.1 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

10.2 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico cooperando con otras iniciativas similares.

10.3 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000.

10.4 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000 cooperando con otras iniciativas similares.

10.5 Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural. Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural.

10.6 Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural. Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural.

11 ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. Mejora de la cualificación de la población.

11.1 Acciones de sensibilización y formación. acreditación de formación y/o sensibilización ya sea de participación u organización, si es de participación se requerirá certificado de formación o sensibilización de al menos 20 horas y si es de organización se requerirá el control de asistencia firmado por los alumnos/as

11.2 Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales (medioambiente y cambio climático, igualdad en género, juventud e innovación) para ello se acreditará la formación y/o sensibilización en cualquiera de los objetivos transversales ya sea para la participación u organización, si es de participación se requerirá certificado de formación o sensibilización de al menos 20 horas y si es de organización se requerirá el control de asistencia firmado por los alumnos/as.

11.3 Acciones desarrolladas a nivel comarcal. Atendiendo al ámbito de desarrollo.

11.4 Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación. Atendiendo a la posibilidad de sistemas semipresenciales alternativos al sistema presencial ofrecido.

La puntuación mínima será de 5 puntos en la suma de todos los criterios.

La puntuación máxima será de 85 puntos en la suma de todos los criterios.

En el caso de producirse un empate en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1. Se seleccionará el proyecto localizado en el municipio de menor población
2. En el caso de persistir el empate tras aplicar el criterio de desempate anterior, se seleccionará el proyecto con mayor ratio empleo/subvención solicitada
3. Si aún persiste el empate se seleccionará el proyecto con mayor puntuación en la suma de los criterios CS2, CS3 y CS8.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

No es aplicable en la EDL Serranía de Ronda

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CRITERIOS	EXPLICACIÓN Y OBSERVACIONES ACERCA DEL ELEMENTO	PUNTUACIÓN
1. Empleo	Acumulables	Máx. 20 puntos
1.1 Creación de empleo	Se valora la creación de cada puesto de empleo (UTA)	1
1.2 Creación de empleo joven	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA)	0.25
1.3 Creación de empleo femenino.	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA)	0.25
1.4 Creación de empleo a tiempo completo	Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA)	0.50
1.5 Mantenimiento de empleo	Se valora el mantenimiento de cada puesto de empleo (UTA)	0.25
1.6 Mantenimiento de empleo joven	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA)	0.25
1.7 Mantenimiento de empleo femenino	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA)	0.25
1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo	Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA)	0.25
1.9 Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo	Se valora la conversión a tiempo parcial a tiempo completo (UTA)	0.50
1.10 Creación o mantenimiento de empleo personas riesgo exclusión	Se corrige al alza la valoración en base a las característica persona riesgo en exclusión (UTA)	0.25
1.11 No creación ni mantenimiento de empleo	Se establece para evitar confusiones	0.00
1.12 Residencia efectiva en la zrl de la persona empleada	Se corrige al alza tanto en el caso de puesto creado como en el caso de puesto mantenido	0.25
2. Consideración objetivos transversales	Acumulables	Máx 9,5

Ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático		
2.1 Formación medioambiental en los últimos cinco años	Computa para este período el que transcurre hasta la solicitud de pago	0.50
2.2 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.3 Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	0.50
2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.5 Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	0.50
2.6 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.7 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.8 Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.9 Uso de fuentes de energía renovable	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	0.50
2.10 Instalación de fuentes de energía renovable	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.11 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	1
2.12 Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	0.50
3. Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: Igualdad hombres-mujeres y participación juvenil.	Acumulables con las condiciones de exclusión marcados en los subcriterios (los subcriterios 3.1, 3.3, 3.5 y 3.7 son excluyentes con sus posteriores 3.2, 3.4, 3.6 y 3.8)	Máx 8
3.1 Promoción del proyecto por parte de mujeres	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos 1 mujer	0.50
3.2 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización	1

mujeres	participan al menos el 50% de mujeres	
3.3 Promoción del proyecto por parte de jóvenes	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos un joven	0.50
3.4 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos el 50% de jóvenes	1
3.5 Participación de mujeres en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos una mujer	0.50
3.6 Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos el 50% de mujeres	1
3.7 Participación de jóvenes en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos un joven	0.50
3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos el 50% de jóvenes	1
3.9 Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	1
3.10 Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	Convenios en prácticas a lo largo de los cinco últimos años con centros de formación reglada.	1
3.11 Planes de igualdad Planes de igualdad. Puesta en marcha, desarrollo o aplicación de planes de igualdad.	Puesta en marcha, desarrollo o aplicación de planes de igualdad.	1
3.12 Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres	Formación de al menos 20 horas en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.	1
5. Localización del desarrollo de la operación (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	Excluyentes	Máx 12.5
5.1 Proyectos desarrollados en el municipio de Ronda Se comprobará la localización de la inversión	Se comprobará la localización de la inversión	4

5.2 Proyectos desarrollados en los municipios de Gaucín, Cortes de la Frontera o Benaolán Se comprobará la localización de la inversión	Se comprobará la localización de la inversión	8
5.3 Municipios de la ZRL Serranía de Ronda que no forman parte de las dos zonas anteriores Se comprobará la localización de la inversión	Se comprobará la localización de la inversión	12,5
6. Carácter endógeno de la promoción (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	Excluyentes	Máx 5
6.1 Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	Se observará un período de residencia permanente de más de 3 años	5
6.2 Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	Se observará un período de residencia permanente de al menos 6 meses	5
6.3 Promoción por parte de personas retornadas	Se acreditará residencia anterior en la ZRL	5
6.4 Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	Se acreditará residencia anterior en la ZRL	5
7. Relación inversión-creación de empleo (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	Excluyentes	Máx 5
7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	5
7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	4
7.3 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	3
7.4 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000€	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	2

7.5 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000€	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	1
7.6 No se crea empleo	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	0
8. Grado de cooperación de la promoción	Acumulables	Máx 5
8.1 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal. Asociaciones territoriales, asociaciones empresariales, DOP, IGP, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Comunidades de Regantes, centrales de compra y cooperativa.	1
8.2 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	Además de cumplir con el requisito anterior, domiciliada en la zona	1
8.3 Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	Además de cumplir con el requisito de la primera línea, cuenta entre sus objetivos principales algunos de los cuatro objetivos transversales: Igualdad de género, juventud, medioambiente y/o cambio climático y/o innovación.	1
8.4 La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	Procesos de certificación de calidad, procesos de fomento del asociacionismo, ferias, demostraciones	2
9. Mejora del acceso o/y de la calidad de los servicios de proximidad	Acumulables	Máx 9
9.1 Mejora de servicios de proximidad	En relación al análisis del cuestionario de servicios de proximidad	1
9.2 Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad	Creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa	2
9.3 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	En relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos	1

9.4 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	En relación a los servicios que favorezcan dicha conciliación: centros educativos (centros de enseñanza, guarderías, ludotecas, aulas municipales), centros sociales (guarderías, centros de estancia diurna, geriátricos, tanatorios, comedores sociales, centros cívicos, centros juveniles, centros para asociaciones de mujeres), centros lúdicos (jardines, parques urbanos y periurbanos, parques infantiles y para la tercera edad y/o huertos ecológicos).	1
9.5 Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	En relación a los servicios relacionados con la mayor oferta de cultural, de ocio, de formación, comercial, hostelera y/o deportiva.	1
9.6 Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS)	En relación al análisis del cuestionario de servicios de proximidad	1
9.7 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores	En relación a los servicios a las personas mayores	1
9.8 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social	En relación a servicios dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.	1
10. Puesta en valor del patrimonio rural	Acumulables	Máx 6
10.1 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	1
10.2 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico cooperando con otras iniciativas similares	1
10.3 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	1 La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000	1

10.4 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000 cooperando con otras iniciativas similares	1
10.5 Acciones de sensibilización o/ y formación en relación al Patrimonio Rural	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1
10.6 Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1
11. Acciones de formación y sensibilización	Acumulables	Máx 5
11.1 Acciones de sensibilización y formación	1Se valora de forma genérica este tipo de acciones	1
11.2 Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales indicados	Se observará el detalle de contenidos	1
11.3 Acciones desarrolladas a nivel comarcal	Atendiendo al ámbito de desarrollo	2
11.4 Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	Atendiendo a la posibilidad de sistemas semipresenciales alternativos al sistema presencial ofrecido	1

LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (NO AGRARIAS) ASÍ COMO AQUELLAS QUE ATIENDAN A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (AGRARIAS, AGROALIMENTARIAS Y FORESTAL) ASÍ COMO AQUELLAS QUE ATIENDAN A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

La metodología a aplicar a la selección de proyectos será el cálculo de la suma aritmética de los criterios de selección a aplicar, teniendo en cuenta en todo momento que la suma de los subcriterios no supere nunca la puntuación máxima de cada uno de los criterios.

Los proyectos serán seleccionados de mayor a menor puntuación en la valoración de los mismos.

Criterios de selección aplicables a la línea de ayuda:

1. EMPLEO. Creación y mantenimiento de empleo, considerado en términos cuantitativos y cualitativos.

- 1.1 Creación de empleo. Se valora la creación de cada puesto de empleo (UTA)⁵.
- 1.2 Creación de empleo joven. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA).
- 1.3 Creación de empleo femenino. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA).
- 1.4 Creación de empleo a tiempo completo. Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA).
- 1.5 Mantenimiento de empleo. Se valora el mantenimiento de cada puesto de empleo (UTA).
- 1.6 Mantenimiento de empleo joven. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA).
- 1.7 Mantenimiento de empleo femenino. Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA).
- 1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo. Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA).
- 1.9 Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo. Se valora la conversión a tiempo parcial a tiempo completo (UTA).
- 1.10 Creación o mantenimiento de empleo personas riesgo exclusión⁶. Se corrige al alza la valoración en base a

5 Unidades de trabajo-año (UTA): Los datos de trabajo en la explotación se expresan en número de jornadas completas o parciales o bien en unidades de trabajo-año (UTA); una UTA equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año. Una jornada parcial se computa como la mitad de una completa.

6 Se consideran personas con riesgo de exclusión aquellas que demuestren algunas de las siguientes situaciones de vulnerabilidad: – Personas que reciben la Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.

– Personas que no pueden acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas: falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento o haber agotado el periodo máximo de percepción legalmente establecido.

– Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.

– Personas con problemas de drogodependencias y otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.

– Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.

– Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2002, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.

– Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo y/o de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

– Personas y/o familias en situación de exclusión por valoración profesional del/la Trabajador/a Social.

las característica persona riesgo en exclusión (UTA).

1.11 No creación ni mantenimiento de empleo. Se establece para evitar confusiones.

1.12 Residencia efectiva en la zrl de la persona empleada. Se corrige al alza tanto en el caso de puesto creado como en el caso de puesto mantenido.

2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Se valorará la Formación medioambiental en los últimos cinco años.

2.1 Formación medioambiental en los últimos cinco años. Computa para este período el que transcurre hasta la solicitud de pago.

2.2 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.3 Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.5 Existencia de recursos que promueven el ahorro energético. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.6 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.7 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN⁷. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.8 Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.9 Uso de fuentes de energía renovable. En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.10 Instalación de fuentes de energía renovable. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

2.11 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud.

2.12 Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos. En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.

3 CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL. Acreditación cumplimiento de objetivos transversales indicados conforme a la posibilidad de verificabilidad de las mismas.

3.1 Promoción del proyecto por parte de mujeres En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mujeres, es decir que al menos haya una mujer. (Si se puntúa en el 3.2 no se podrá puntuar en el 3.1)

3.2 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan mayoritariamente mujeres, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean mujeres.

3.3 Promoción del proyecto por parte de jóvenes. En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan jóvenes, es decir que al menos haya un/a joven. (Si se puntúa en el 3.4 no se podrá puntuar en el 3.3)

3.4 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes. En la propiedad de la empresa o en la

7 EENN se refiere a espacios naturales.

composición de la organización participan mayoritariamente jóvenes, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean jóvenes.

3.5 Participación de mujeres en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mujeres, es decir que al menos haya una mujer. (Si se puntúa en el 3.6 no se podrá puntuar en el 3.5)

3.6 Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente mujeres, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean mujeres.

3.7 Participación de jóvenes en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan jóvenes, es decir que al menos haya un/a joven. (Si se puntúa en el 3.8 no se podrá puntuar en el 3.7)

3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión. En los órganos de participación de la empresa u organización participan mayoritariamente jóvenes, es decir que al menos el 50% sea de la propiedad o la composición de la organización sean jóvenes.

3.9 Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo. Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo.

3.10 Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes. Convenios en prácticas en empresas en los últimos 5 años con centros de formación reglada.

3.11 Planes de igualdad. Puesta en marcha, desarrollo o aplicación de planes de igualdad.

3.12 Formación de al menos 20 horas en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.

4 GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS. Discriminación de proyectos en base a si se trata de empresas de nueva creación, ampliación, modernización, adaptación a la normativa, mejora de la cualificación, la comercialización y/o a la calidad, proyectos de conversión o certificados como ecológicos, proyectos de mitigación del cambio climático y/o proyectos de diversificación.

4.1 Creación de una nueva empresa que no se considere nuevo centro de trabajo.

4.2 Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales. Ampliación de un centro de trabajo existente

4.3 Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo. Ampliación creando un nuevo centro de trabajo.

4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad . Modernización por ahorro de costes, mejora de las condiciones de trabajo o de la atención al cliente.

4.5 Adaptación a la normativa de la empresa. Inversión para adaptación a la normativa vigente siempre que su incumplimiento no suponga una situación de ilegalidad.

4.6 Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación. Acciones formativas que no se consideren formación reglada y de naturaleza productiva.

4.7 Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización. Acciones que mejoren la comercialización de la empresa

4.8 Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad. Acciones que mejoran la calidad o que acreditan la calidad alcanzada.

4.9 Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático. Acciones relacionadas con actividades calificadas como ecológicas o en proceso de conversión a ecológicas, también aquellas que cuenten con algún tipo de acreditación como las indicadas.

4.10 Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL o con las indicaciones de los Comités de Seguimiento anualmente. Acciones que, como otras planteadas en estos criterios, contribuyen a la diversificación económica y que se indican expresamente por las fuentes indicadas en su denominación (ver anexo III).

5 LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN. Discriminación en base a evidencias observadas en zonificación.

- 5.1 Proyectos desarrollados en el municipio de Ronda Se comprobará la localización de la inversión.
- 5.2 Proyectos desarrollados en los municipios de Gaucín, Cortes de la Frontera o Benaolán Se comprobará la localización de la inversión.
- 5.3 Municipios de la ZRL Serranía de Ronda que no forman parte de las dos zonas anteriores Se comprobará la localización de la inversión.

6 CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN. Discriminación en base al carácter endógeno de la promoción.

- 6.1 Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda. Se observará un período de residencia permanente de más de 3 años.
- 6.2 Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio. Se observará un período de residencia permanente de al menos 6 meses.
- 6.3 Promoción por parte de personas retornadas. Se acreditará residencia anterior en la ZRL.
- 6.4 Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca. Se acreditará residencia anterior en la ZRL.

7 RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO. Observamos la cuantía de ayuda en relación al empleo creado.

- 7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.
- 7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €.
- 7.3 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.
- 7.4 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000€. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.
- 7.5 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €.
- 7.6 No se crea empleo. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.

8 GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN. Participación en asociaciones o en estructuras de cooperación.

- 8.1 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal. Asociaciones territoriales, asociaciones empresariales, DOP, IGP, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Comunidades de Regantes, centrales de compra y cooperativas.
- 8.2 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL. Además de cumplir con el requisito anterior, domiciliada en la zona.
- 8.3 Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales. Además de cumplir con el requisito de la primera línea, cuenta entre sus objetivos principales

algunos de los cuatro objetivos transversales indicados en esta ficha.

8.4 La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical. Procesos de certificación de calidad, procesos de fomento del asociacionismo, ferias y demostraciones.

9 MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD. Mejora de la oferta de servicios de proximidad.

9.1 Mejora de servicios de proximidad.

9.2 Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad. Creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa.

9.3 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales. En relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos.

9.4 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres. En relación a los servicios que favorezcan dicha conciliación: centros educativos (centros de enseñanza, guarderías, ludotecas, aulas municipales), centros sociales (guarderías, centros de estancia diurna, geriátricos, tanatorios, comedores sociales, centros cívicos, centros juveniles, centros para asociaciones de mujeres), centros lúdicos (jardines, parques urbanos y periurbanos, parques infantiles y para la tercera edad y/o huertos ecológicos).

9.5 Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil. En relación a los servicios relacionados con la mayor oferta cultura y de ocio, de formación, comercial, hostelera y/o deportiva.

9.6 Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS)⁸.

9.7 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores.

9.8 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.

10 PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL. Mejora del capital cultural y del capital medioambiental rural .

10.1 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

10.2 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico cooperando con otras iniciativas similares.

10.3 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas. La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000.

10.4 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000 cooperando con otras iniciativas similares.

10.5 Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural. Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural.

10.6 Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural. Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural.

8 SCS: Se refiere a servicios suficientemente satisfechos. Se solicitará a los Ayuntamientos información donde deberán indicar si los servicios están o no satisfechos o cubiertos en sus municipios.

11 ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. Mejora de la cualificación de la población.

11.1 Acciones de sensibilización y formación. acreditación de formación y/o sensibilización ya sea de participación u organización, si es de participación se requerirá certificado de formación o sensibilización de al menos 20 horas y si es de organización se requerirá el control de asistencia firmado por los alumnos/as.

11.2 Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales (medioambiente y cambio climático, igualdad en género, juventud e innovación) para ello se acreditará la formación y/o sensibilización en cualquiera de los objetivos transversales ya sea para la participación u organización, si es de participación se requerirá certificado de formación o sensibilización de al menos 20 horas y si es de organización se requerirá el control de asistencia firmado por los alumnos/as.

11.3 Acciones desarrolladas a nivel comarcal. Atendiendo al ámbito de desarrollo.

11.4 Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación. Atendiendo a la posibilidad de sistemas semipresenciales alternativos al sistema presencial ofrecido.

La puntuación mínima será de 5 puntos en la suma de todos los criterios.

La puntuación máxima será de 90 puntos en la suma de todos los criterios.

En el caso de producirse un empate en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

1. Se seleccionará el proyecto localizado en el municipio de menor población
2. En el caso de persistir el empate tras aplicar el criterio de desempate anterior, se seleccionará el proyecto con mayor ratio empleo/subvención solicitada
3. Si aún persiste el empate se seleccionará el proyecto con mayor puntuación en la suma de los criterios CS2, CS3 y CS8.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

No es aplicable en la EDL Serranía de Ronda

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CRITERIOS	EXPLICACIÓN Y OBSERVACIONES ACERCA DEL ELEMENTO	PUNTUACIÓN
1. Empleo	Acumulables	Máx. 20 puntos
1.1 Creación de empleo	Se valora la creación de cada puesto de empleo (UTA)	1
1.2 Creación de empleo joven	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA)	0.25
1.3 Creación de empleo femenino.	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA)	0.25
1.4 Creación de empleo a tiempo	Se corrige al alza la valoración en base a la	0.50

completo	característica a tiempo completo (UTA)	
1.5 Mantenimiento de empleo	Se valora el mantenimiento de cada puesto de empleo (UTA)	0.25
1.6 Mantenimiento de empleo joven	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven (UTA)	0.25
1.7 Mantenimiento de empleo femenino	Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA)	0.25
1.8 Mantenimiento de empleo a tiempo completo	Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA)	0.25
1.9 Conversión de empleo a tiempo parcial a tiempo completo	Se valora la conversión a tiempo parcial a tiempo completo (UTA)	0.50
1.10 Creación o mantenimiento de empleo personas riesgo exclusión	Se corrige al alza la valoración en base a las característica persona riesgo en exclusión (UTA)	0.25
1.11 No creación ni mantenimiento de empleo	Se establece para evitar confusiones	0.00
1.12 Residencia efectiva en la zrl de la persona empleada	Se corrige al alza tanto en el caso de puesto creado como en el caso de puesto mantenido	0.25
2. Consideración objetivos transversales Ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático	Acumulables	Máx 9,5
2.1 Formación medioambiental en los últimos cinco años	Computa para este periodo el que transcurre hasta la solicitud de pago	0.50
2.2 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.3 Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	0.50
2.4 Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.5 Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	0.50
2.6 Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.7 Acciones encaminadas a la	En el desarrollo de la inversión objeto de	1

mejora y conservación de los EE.NN.	solicitud	
2.8 Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.9 Uso de fuentes de energía renovable	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	0.50
2.10 Instalación de fuentes de energía renovable	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	1
2.11 Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud	1
2.12 Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud	0.50
3. Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: Igualdad hombres-mujeres y participación juvenil.	Acumulables con las condiciones de exclusión marcados en los subcriterios (los subcriterios 3.1, 3.3, 3.5 y 3.7 son excluyentes con sus posteriores 3.2, 3.4, 3.6 y 3.8)	Máx 8
3.1 Promoción del proyecto por parte de mujeres	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos 1 mujer	0.50
3.2 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos el 50% de mujeres	1
3.3 Promoción del proyecto por parte de jóvenes	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos un joven	0.50
3.4 Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización participan al menos el 50% de jóvenes	1
3.5 Participación de mujeres en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos una mujer	0.50
3.6 Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos el 50% de mujeres	1
3.7 Participación de jóvenes en los órganos de decisión	En los órganos de participación de la empresa u organización participan al menos un joven	0.50
3.8 Participación mayoritaria de	En los órganos de participación de la	1

jóvenes en los órganos de decisión	empresa u organización participan al menos el 50% de jóvenes	
3.9 Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo	Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	1
3.10 Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes	Convenios en prácticas a lo largo de los cinco últimos años con centros de formación reglada.	1
3.11 Planes de igualdadPlanes de igualdad. Puesta en marcha, desarrollo o aplicación de planes de igualdad.	Puesta en marcha, desarrollo o aplicación de planes de igualdad.	1
3.12 Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres	Formación de al menos 20 horas en relación a la igualdad entre hombres y mujeres.	1
4. Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	No acumulable, se puntuará el subcriterio con mayor puntuación	Máx 5
4.1 Creación de una nueva empresa	Creación de nueva empresa, no considerado nuevo centro de trabajo.	5
4.2 Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales	Ampliación de un centro de trabajo existente	3
4.3 Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo	Ampliación creando un nuevo centro de trabajo	4
4.4 Modernización de la empresa promoviendo una mayor competitividad	Modernización por ahorro de costes, mejora de las condiciones de trabajo o de la atención al cliente	2
4.5 Adaptación a la normativa de la empresa	Inversión para adaptación a la normativa vigente	2
4.6 Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación	Acciones formativas que no se consideren formación reglada y de naturaleza productiva	2
4.7 Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización	Acciones que mejoren la comercialización de la empresa	2
4.8 Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad	Acciones que mejoran la calidad o que acreditan la calidad alcanzada	2

4.9 Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	Acciones relacionadas con actividades calificadas como ecológicas o en proceso de conversión a ecológicas, también aquellas que cuenten con algún tipo de acreditación como las indicadas	4
4.10 Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL o con las indicaciones de los Comités de Seguimiento anualmente	Acciones que, como otras planteadas en estos criterios, contribuyen a la diversificación económica y que se indican expresamente por las fuentes indicadas en su denominación	4
5. Localización del desarrollo de la operación (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	Excluyentes	Máx 12.5
5.1 Proyectos desarrollados en el municipio de Ronda Se comprobará la localización de la inversión	Se comprobará la localización de la inversión	4
5.2 Proyectos desarrollados en los municipios de Gaucín, Cortes de la Frontera o Benaolán Se comprobará la localización de la inversión	Se comprobará la localización de la inversión	8
5.3 Municipios de la ZRL Serranía de Ronda que no forman parte de las dos zonas anteriores Se comprobará la localización de la inversión	Se comprobará la localización de la inversión	12,5
6. Carácter endógeno de la promoción (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	Excluyentes	Máx 5
6.1 Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda	Se observará un período de residencia permanente de más de 3 años	5
6.2 Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	Se observará un período de residencia permanente de al menos 6 meses	5
6.3 Promoción por parte de personas retornadas	Se acreditará residencia anterior en la ZRL	5

6.4 Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	Se acreditará residencia anterior en la ZRL	5
7. Relación inversión-creación de empleo (las puntuaciones no serán acumulables entre sí en este criterio)	Excluyentes	Máx 5
7.1 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	5
7.2 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	4
7.3 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	3
7.4 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000€	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	2
7.5 La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000€	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	1
7.6 No se crea empleo	Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada	0
8. Grado de cooperación de la promoción	Acumulables	Máx 5
8.1 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	Asociaciones territoriales, asociaciones empresariales, DOP, IGP, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Comunidades de Regantes, centrales de compra, cooperativas	1
8.2 Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	Además de cumplir con el requisito anterior, domiciliada en la zona	1
8.3 Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	Además de cumplir con el requisito de la primera línea, cuenta entre sus objetivos principales algunos de los cuatro objetivos transversales indicados en esta ficha	1

8.4 La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	Procesos de certificación de calidad, procesos de fomento del asociacionismo, ferias, demostraciones	2
9. Mejora del acceso o/y de la calidad de los servicios de proximidad	Acumulables	Máx 9
9.1 Mejora de servicios de proximidad	En relación al análisis del cuestionario de servicios de proximidad	1
9.2 Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad	Creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa	2
9.3 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	En relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos	1
9.4 Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	En relación a los servicios que favorezcan dicha conciliación: centros educativos (centros de enseñanza, guarderías, ludotecas, aulas municipales), centros sociales (guarderías, centros de estancia diurna, geriátricos, tanatorios, comedores sociales, centros cívicos, centros juveniles, centros para asociaciones de mujeres), centros lúdicos (jardines, parques urbanos y periurbanos, parques infantiles y para la tercera edad y/o huertos ecológicos).	1
9.5 Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	En relación a los servicios relacionados con la mayor oferta de cultural, de ocio, de formación, comercial, hostelera y/o deportiva.	1
9.6 Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS)	En relación al análisis del cuestionario de servicios de proximidad	1
9.7 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores	En relación a los servicios a las personas mayores	1
9.8 Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social	En relación a servicios dirigidos a personas en riesgo de exclusión social.	1
10. Puesta en valor del patrimonio rural	Acumulables	Máx 6

10.1 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	1
10.2 Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con los bienes catalogados por parte del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico cooperando con otras iniciativas similares	1
10.3 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	1La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000	1
10.4 Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	La actividad se desarrolla en un elemento que forma parte o guarda relación con espacios de la Red Natura 2000 cooperando con otras iniciativas similares	1
10.5 Acciones de sensibilización o/ y formación en relación al Patrimonio Rural	Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1
10.6 Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1
11. Acciones de formación y sensibilización	Acumulables	Máx 5
11.1 Acciones de sensibilización y formación	Se valora de forma genérica este tipo de acciones	1
11.2 Acciones que contemplen acciones de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales indicados	Se observará el detalle de contenidos	1
11.3 Acciones desarrolladas a nivel comarcal	Atendiendo al ámbito de desarrollo	2
11.4 Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación	Atendiendo a la posibilidad de sistemas semipresenciales alternativos al sistema presencial ofrecido	1

ANEXO I

Se considera Innovación:

INNOVACIÓN EMPRESARIAL	INNOVACIÓN SOCIAL
1. Innovación de producto - Bien o servicio nuevo, con nuevas funciones o con mejoras sustanciales	1. Innovación de objeto o alcance - Cuando el objeto de la operación afecte a un ámbito de actuación nuevo - Cuando el objeto de la operación afecte a un colectivo no beneficiario hasta ese momento
2. Innovación de proceso - Disminución de costes - Mejora calidad - Mejora producción - Mejora distribución	2. Innovación de proceso - Disminución de costes - Mejora calidad en el desarrollo del objeto de la entidad - Mejora desarrollo de los procesos asociados al desarrollo del objeto - Mejora del despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad
3. Innovación en Marketing - Cambio en el diseño - Cambio en el envase - Cambio en el posicionamiento: nuevos canales de venta, nueva promoción punto de venta y venta licencias de uso. - Cambio en la promoción: nuevos soportes, sustitución de logo, sistemas de fidelización o/y personalización - Cambio en la tarificación: nueva fórmula de establecimiento de precios	3. Innovación en Marketing - Cambio en las características del servicio o actuación en la que se concreta el objeto - Cambio en el posicionamiento. Nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo - Cambio en la difusión-divulgación: nuevos soportes, nueva imagen, sistemas de fidelización o/y personalización
4. Innovación en Organización - Cambio en el lugar de trabajo - Cambio en la gestión del conocimiento - Introducción de sistemas de gestión - Variación en las relaciones del microentorno: clientela, proveedores y competencia. Valorándose especialmente las fórmulas de cooperación. Para ser considerada innovación requiere de algún tipo de automatización de la información. No basta con un procedimiento escrito.	4. Innovación en Organización - Cambio en el lugar de trabajo - Cambio en la gestión del conocimiento - Introducción de sistemas de gestión - Variación en las relaciones de partenariado - Variación en las fórmulas de financiación: patrocinio, mecenazgo, crowdfunding... - Desarrollo de fórmulas de cooperación Para ser consideradas innovación, las tres primeras posibilidades requieren de algún tipo de automatización de la información. No basta con un procedimiento escrito.

COD	SE ARGUMENTA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO QUE PERMITE...	TIPO DE INNOVACIÓN			
		PRODUCTO	PROCESO	MARKETING	ORGANIZACIÓN
AIE1	Renovar la gama de productos o servicios	■			
AIE2	Ampliar la gama de productos o servicios	■			
AIE3	Desarrollar productos o servicios más respetuosos con el medio ambiente	■			
AIE4	Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado	■			
AIE5	Incorporar cambios en funciones del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado	■			
AIE6	Introducirse en nuevos mercados			■	
AIE7	Aumentar la visibilidad de los productos			■	
AIE8	Reducir el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela		■		■
AIE9	Mejorar la calidad de los bienes y servicios	■	■		■
AIE10	Mejorar la flexibilidad de la producción o la prestación del servicio		■		■
AIE11	Reducir los costes laborales unitarios		■		■
AIE12	Reducir el consumo de materiales y de energía	■	■		■
AIE13	Reducir los costes de diseño de los productos		■		■
AIE14	Reducir las demoras en la producción o en la prestación del servicio		■		■
AIE15	Cumplir normativa técnica asociada a la actividad	■	■		■
AIE16	Reducir costes de explotación vinculados a la prestación de servicios		■		■
AIE17	Aumentar eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs		■		
AIE18	Mejorar los sistemas de información empresariales gracias a la tecnología de la información		■		■
AIE19	Mejorar comunicación e interacción en el seno de la empresa				■
AIE20	Intensificar la transferencia de conocimiento con otras organizaciones				■
AIE21	Aumentar la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela			■	
AIE22	Establecer relaciones más estrechas con la clientela			■	■
AIE23	Mejorar las condiciones de trabajo		■		■
AIE24	Reducir el impacto ambiental o mejorar la sanidad y la seguridad	■	■		■
AIE25	Cualquier otra circunstancia que responda a cualquier tipo de innovación (producto, proceso...)	■	■	■	■

COD	SE ARGUMENTA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO QUE PERMITE...	TIPO DE INNOVACIÓN			
		OBJETO-ALCANCE	PROCESO	MARKETING	ORGANIZACIÓN
AIS1	Abordar un ámbito de actuación nuevo	■			
AIS2	Extender el ámbito de actuación a nuevos colectivos de beneficiarios	■			
AIS3	Disminuir los costes de desarrollo de las actuaciones	■	■		
AIS4	Mejorar la calidad en el desarrollo del objeto de la entidad	■	■		
AIS5	Mejorar el despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad	■	■		
AIS6	Mejorar el desarrollo de los procesos asociados al desarrollo de las actuaciones	■			
AIS7	Cambio en las características del servicio o actuación en la que se concreta el objeto	■			
AIS8	Cambio en el posicionamiento mediante nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo			■	
AIS9	Cambio en la difusión-divulgación. Nuevos soportes, mejora de imagen, sistemas fidelización...			■	
AIS10	Cambio en el lugar de trabajo		■		■
AIS11	Cambio en la gestión del conocimiento		■		■
AIS12	Introducción de sistemas de gestión		■		■
AIS13	Variación en las relaciones de partenariado				■
AIS14	Variación en las fórmulas de financiación: patrocinio, mecenazgo, crowdfunding...				■
AIS15	Desarrollo de fórmulas de cooperación	■	■		■
AIS16	Incorporar nuevas funciones o fórmulas de desarrollo de las actuales en las actuaciones	■	■		
AIS17	Aumentar eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs		■		
AIS18	Mejorar los sistemas de información de la organización gracias a la tecnología de la información		■		■
AIS19	Mejorar comunicación e interacción en el seno de la organización				■
AIS20	Intensificar la transferencia de conocimiento con otras organizaciones				■
AIS21	Aumentar la adaptabilidad a las distintas demandas de las personas beneficiarias			■	
AIS22	Establecer relaciones más estrechas con las personas beneficiarias			■	■
AIS23	Mejorar las condiciones de trabajo		■		■
AIS24	Reducir el impacto ambiental o mejorar la sanidad y la seguridad	■	■		■
AIS25	Cualquier otra circunstancia que responda a cualquier tipo de innovación (objeto, proceso...)	■	■	■	■

ANEXO II

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS TERRITORIALES			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES TERRITORIALES		ORDEN
DT.1, DT.2, DT.3, DT.4, DT.5, DT.7, DT.10, DT.16, DT.34, AT.6, AT.10, AT.11, AT.13, AT.14, AT.17, FT.1, FT.2, FT.3, FT.4, FT.5, FT.9, FT.11, FT.12, FT.13, FT.18, OT.3, OT.4, OT.12, OT.15, OT.16, OT.20, OT.21, OT.25, OT.26	NT.1	Mejora de la eficiencia financiera del tejido empresarial en base a distintos vectores: dimensión, tecnología, política de marketing, calidad y mejora de las condiciones laborales	15
DT.8, DT.22, AT.3, FT.5, FT.6, FT.7, FT.8, FT.24, OT.1, OT.8, OT.25, OT.26	NT.2	Mejora de los impactos del tejido empresarial, de las entidades públicas y de cualquier agente de la Serranía de Ronda en relación al cambio climático: eficiencia energética, gestión de residuos, impactos acústicos y visuales, huella hídrica y huella de carbono	18
DT.9, DT.13, OT.16	NT.3	Mejora de la cooperación del tejido empresarial, tanto a nivel sectorial como territorial, promoviendo las sinergias entre distintos sectores	13
DT.6.	NT.4	Mejora de la cualificación del tejido económico de la Serranía de Ronda	12
DT.11, DT.12, FT.17, FT.17, FT.19, FT.25, OT.9, OT.10, OT.11, OT.13	NT.5	Reincidencia en el posicionamiento del destino turístico, atenuando la asimetría existente entre el municipio de Ronda y el resto de la Serranía de Ronda	11
DT.1, DT.11, DT.12, FT.9, FT.10, FT.17, FT.17, FT.19, FT.25, OT.9, OT.10, OT.11, OT.13	NT.6	Desarrollo de microsegmentos turísticos que pongan en valor el patrimonio cultural y medioambiental	16
DT.1, FT.2, OT.3, OT.4	NT.7	Apuesta por el fortalecimiento del posicionamiento de ciertos sectores fundamentales en la comarca: vino, castaña, cárnica	19
DT.1, FT.6, FT.7, OT.2, OT.8, OT.25, OT.26	NT.8	Mejora de la gestión forestal y desarrollo de aprovechamientos forestales	20
DT.1, DT.15, AT.9, FT.17, FT.17, FT.19, FT.22, FT.23, OT.9	NT.9	Reiteración en la puesta en valor del patrimonio rural de cara a las experiencias turísticas y excursionistas, también de las	17

		posibilidades recreativas de la población local	
DT.14, DT.15, DT.21, AT.7, AT.9, AT.12, AT.20, AT.21, AT.23, FT.13, FT.14, OT.9, OT.17, OT.19, OT.23, OT.24	NT.10	Mejora de los municipios como espacios turísticos y comerciales abiertos	14
DT.1, DT.2	NT.11	Desarrollo de estrategias de comercialización en radio corto en base a productos considerados kilómetro cero	10
DT.23, AT.2, AT.20, AT.21, AT.23, FT.13, FT.14, OT.1, OT.14, OT.17, OT.19, OT.21, OT.24	NT.12	Desarrollo de las infraestructuras y servicios de la Serranía de Ronda, con especial incidencia en la mejora de las infraestructuras de comunicación, en la lucha contra el cambio climático y en la búsqueda de soluciones a la situación de los pequeños municipios de la Serranía de Ronda	3
DT.26, DT.27, AT.9, AT.24, FT.19, FT.20, FT.21, FT.22, FT.24, OT.1, OT.22	NT.13	Reincidencia en las políticas de conservación medioambiental y en la obtención de beneficios de dicha conservación para la calidad de vida de la población de la Serranía de Ronda	7
DT.26, DT.27, OT.9	NT.14	Acciones de sensibilización acerca de la importancia del cambio climático y de la función ecológica de la Serranía de Ronda como sistema territorial	9
DT.9, DT.25, DT.28, DT.29, DT.30, AT.26, AT.27, FT.26, FT.27	NT.15	Apoyo al desarrollo de redes sociales (asociacionismo), internas y externas, en la Serranía de Ronda	6
DT.9, DT.25, DT.28, DT.29, DT.30, AT.4, AT.5, AT.18, AT.22, AT.25, AT.26, AT.27, AT.28, AT.29, OT.27	NT.16	Mejora de la gobernanza a todos los niveles (local, comarcal y multinivel), promoviendo el enfoque ascendente vía participación efectiva y gobierno abierto.	8
DT.20, DT.25, DT.28, DT.29, DT.30, AT.8, AT.28, AT.29, OT.19	NT.17	Búsqueda de planes de acción comarcales (empleo, infraestructuras, integrados...) mantenidos en el tiempo, coherentes con una estrategia a largo plazo y no dependientes del momento político	2
DT.17, DT.18, DT.19, DT.20, DT.34, DT.35, AT.15, AT.18, AT.19	NT.18	Promoción de la cultura emprendedora en todas sus dimensiones: empresarial, cultural, medioambiental y social.	1
DT.18, DT.19, DT.20, DT.31, DT.32, DT.33, AT.15, AT.19, AT.30, AT.31, FT.15, FT.16, ,	NT.19	Mejora de la situación de igualdad entre hombres y mujeres a nivel laboral, en la toma de decisiones y en la capacidad de empoderamiento.	5

FT.26, FT.27, FT.28, FT.29, FT.30, OT.29			
DT.19, DT.20, DT.35, AT.1, AT.32, AT.33, AT.34, FT.15, FT.16, FT.31, FT.32, OT.30, OT.31, OT.28	NT20.	Mejora de la participación de la juventud en el tejido asociativo, en la vida política de la Serranía de Ronda, también de sus opciones de inserción laboral y sus posibilidades de ocio.	4

ANEXO III

Las potencialidades detectadas en el territorio LEADER

Las potencialidades detectadas en la Zona Rural LEADER Serranía de Ronda han sido las siguientes:

1. Desarrollo del sector turístico, estableciendo estrategias de diferenciación, tematización, segmentación turística y de búsqueda de sinergias entre la capitalidad de Ronda y el resto de la Serranía
2. Desarrollo de la economía verde y de la economía circular
3. Conservación medioambiental
4. Desarrollo de producción agroalimentaria de calidad ligada al origen

Se argumenta a continuación la identificación de cada una de las potencialidades anteriores.

1ª. Desarrollo del sector turístico

Los argumentos que respaldan la consideración de esta potencialidad son los siguientes:

a. Opinión de los agentes clave. El tratamiento de la información de los Cuestionarios Mapa Social nos muestra el alto grado en el que se manifiestan las siguientes evidencias:

- Se identifica como una fortaleza el reconocimiento de Ronda como destino turístico de primer nivel
- Se identifican como fortaleza las oportunidades que brindan el patrimonio cultural y medioambiental de la Serranía de Ronda
- Se plantea como oportunidad la búsqueda de sinergias entre Ronda y el resto de la Serranía.
- Se plantea como oportunidad el desarrollo de estrategias de diferenciación y segmentación turística

b. Diagnóstico cuantitativo. Al analizar el sector turístico y el tejido empresarial se han obtenido las siguientes evidencias:

- La capacidad de alojamiento de la Serranía de Ronda, especialmente en Ronda, es muy alta, contando con alojamientos hoteleros y extrahoteleros de primer orden.
- Se observa la existencia de empresas de turismo activo.
- La relevancia en la densidad empresarial del sector turístico y hostelero.

Si consideramos las áreas temáticas abordadas en el diagnóstico, esta potencialidad guarda relación con el ÁREA TEMÁTICA “Estructura Productiva. Turismo y hostelería”, relacionándose en menor medida con las ÁREAS TEMÁTICA “Patrimonio Rural, Medio Ambiente y Lucha contra cambio climático”, “Mercado Laboral”

2ª. Desarrollo de la economía verde y de la economía circular

Los argumentos que respaldan la consideración de esta potencialidad son los siguientes:

a. Opinión de los agentes clave. El tratamiento de la información de los Cuestionarios Mapa Social nos muestra el alto grado en el que se manifiestan las siguientes evidencias:

- Se valora positivamente la función ecológica y medioambiental de la comarca
- Se considera una fortaleza el carácter extensivo de la ganadería y de la agricultura
- Se considera una fortaleza el nivel de protección medioambiental de la comarca
- Se apunta como oportunidad el desarrollo de fórmulas de aprovechamientos silvícolas
- Se indica como oportunidad la gestión y aprovechamiento de los recursos forestales

b. Diagnóstico cuantitativo. En el epígrafe dedicado a la descripción del territorio (2) y en el dedicado, en parte, al diagnóstico cuantitativo (4) se han observado las siguientes evidencias:

- El porcentaje de la Zona Rural LEADER ocupado por los Espacios Naturales Protegidos es considerable.

- El carácter extensivo del sector agroganadero
- La masa forestal de la Zona Rural LEADER resulta superior a la de otras comarcas,
- La Serranía de Ronda, gracias a su biodiversidad y a su especial régimen pluviométrico es un espacio potencial para la lucha contra el cambio climático.

Si consideramos las áreas temáticas abordadas en el diagnóstico, esta potencialidad guarda relación con el ÁREA TEMÁTICA “Patrimonio Rural, Medio Ambiente y Lucha contra el cambio climático”, también con las ÁREAS TEMÁTICAS “Mercado laboral”, “Estructura productiva. Agricultura, ganadería, actividades forestales y agroindustria”, “Mercado de Trabajo” y “Estructura productiva. Turismo y hostelería”.

3ª. Conservación medioambiental

Los argumentos que respaldan la consideración de esta potencialidad son los siguientes:

a. Opinión de los agentes clave. El tratamiento de la información de los Cuestionarios Mapa Social nos muestra el alto grado en el que se manifiestan las siguientes evidencias:

- Se considera la estrategia de conservación un activo
- Los Espacios Naturales Protegidos se consideran un atractivo turístico de primer orden
- Se observa conciencia y sensibilidad en la conservación medioambiental y en la necesidad de la lucha contra el cambio climático
- Se plantea como una oportunidad la declaración del Parque Sierra de las Nieves como Parque Nacional.
- Se plantea como una oportunidad el mayor conocimiento por parte de la población local de estos espacios.
- Se plantea como una oportunidad de cara al desarrollo de estrategias de segmentación turística diferenciados por calidad.

b. Diagnóstico cuantitativo. Al analizar los Espacios Naturales Protegidos de la Zona Rural LEADER hemos observado la existencia de dos Reservas de la Biosfera, de tres Parques Naturales, de un Parque Periurbano, de dos Monumentos Naturales y de un Paraje Natural.

También se han detectado, en el epígrafe dedicado a la descripción del territorio, otros Lugares de Interés Comunitario, Zonas de Especial de Conservación y Zonas Especiales de Protección de las Aves.

Si consideramos las áreas temáticas abordadas en el diagnóstico, esta potencialidad guarda relación con el ÁREA TEMÁTICA “Patrimonio Rural, Medio Ambiente y Lucha contra cambio climático” y “Mercado de trabajo”, guardando también relación con las ÁREAS TEMÁTICAS “Estructura Productiva. Turismo y hostelería” y “Estructura Productiva. Agricultura, ganadería, industria agroalimentaria y actividad forestal”

4ª. Desarrollo de producción agroalimentaria de calidad ligada al origen

Los argumentos que respaldan la consideración de esta potencialidad son los siguientes:

a. Opinión de los agentes clave. El tratamiento de la información de los Cuestionarios Mapa Social nos muestra el alto grado en el que se manifiestan las siguientes evidencias:

- Se detectan necesidades relacionadas con el aprovechamiento de productos singulares de la comarca: castaña, vino...
- Se observa un margen de desarrollo en el proceso de certificación de calidad ligada al origen
- Se plantea como prioritaria la necesidad de desarrollar canales cortos de comercialización y estrategias de promoción de productos kilómetro cero
- Se plantea como oportunidad la búsqueda de sinergias entre el sector agroalimentario y el sector turístico
- Los productos ligados al origen son una oportunidad de diferenciar la gama comercial, más aún si consideramos la importancia del turismo y el excursionismo.

b. Diagnóstico cuantitativo. El tratamiento de la información cuantitativa nos muestra el alto grado en el que se manifiestan las siguientes evidencias:

- Existen un número considerable de industrial agroalimentarias.
- Se observan procesos de cooperación en materia agroalimentaria.
- Al analizar las industrias agroalimentarias se observan sectores relevantes: vino, castaña y cárnicas.

Si consideramos las áreas temáticas abordadas en el diagnóstico, esta potencialidad guarda relación con el ÁREA TEMÁTICA “Estructura productiva. Agricultura, ganadería, agroindustria y actividades forestales”, también con las ÁREAS TEMÁTICA “Estructura productiva. Turismo y hostelería” y “Mercado de Trabajo”.